

CIRCULAR 24 DE 2022

(mayo 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Consulados en el exterior  
DE: Juan Carlos Espinosa Escallón  
ASUNTO: Reiteración circular No. C-DSG-DIMCS-20-000[130](#) registros solicitudes de asistencia en el SITAC

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

Por medio del presente se reitera la importancia y el deber estricto de cumplir las instrucciones de la Circular No. C-DSG-DIMCS-20-000[130](#) de noviembre 5 de 2020, reiterada a su vez mediante Circular C-DIMCS-GECAI-21-0000[51](#) del 4 de mayo de 2021. Así se resalta la necesidad y la obligatoriedad de mantener actualizado el registro de solicitudes de todas las tipologías de asistencia a nuestros connacionales residentes en el exterior en el Sistema Integral de Tramites al Ciudadano -SITAC-, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de asistencia a connacionales en el exterior DP-PT-125.

Se insiste en esta observación ya que todavía se presentan omisiones considerables en los registros, lo que impide realizar un correcto seguimiento, verificación y control de los casos que involucran a los connacionales. El incumplimiento de los procedimientos ocasiona la generación de “hallazgos” por deficiencias en las Oficinas Consulares y la apertura de los correspondientes procesos disciplinarios.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALLÓN

Director (E) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

